



DJP-014655

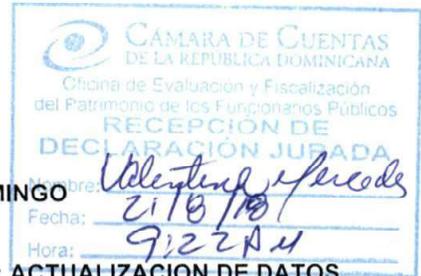
6309  
09/03/18

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ DE CARVAJAL  
 Cargo : JUEZ SEGUNDA SALA CORTE APELACION SANTO DOMINGO  
 Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
 Fecha Designación : 18-07-2018

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS



RECTIFICATIVA, ID: 13495

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :  
 Primer nombre : DAISY Segundo nombre : MIGUELINA  
 Primer apellido : ABREU Segundo apellido : URBAEZ DE CARVAJAL  
 Fecha de nacimiento : 09-03-1970 Lugar de nacimiento : MOCA, PROV. ESPAILLAT. REP. DOM  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENIMO  
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
 Profesión : DERECHO  
 Domicilio (calle) : Número :  
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :  
 Apartado postal : Domicilio profesional :  
 Teléfono : Celular :  
 Fax : Correo electrónico :  
 Domicilio donde recibir notificaciones :

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	03-1999	12-2001	ABOGADO AYUDANTE	ASISTENCIA AL JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	12-2001	09-2006	ABOGADO AYUDANTE	ASISTIR AL JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	09-2006	04-2012	JUEZ(A) DE PAZ	IMPARTIR JUSTICIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	04-2012	07-2018	JUEZ(A) TITULAR	IMPARTIR JUSTICIA

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :  
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : NO APLICA  
 Primer nombre : HERBERT Segundo apellido : OVIEDO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-014655



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
HERBERT CARVAJAL OVIEDO Y DAISY MIGUELINA ABR	31-03-2011	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	7,717,700.25
HERBERT CARVAJAL OVIEDO Y DAISY MIGUELINA ABR	05-02-2015	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,500,000.00
DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	11-10-2007	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,800,000.00

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
HERBERT CARVAJAL OVIEDO	01-02-2014	JEEPETA	TOYOTA	HIGHLANDER	2014		PESO DOMINICANO	1,800,000.00
DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	10-01-2018	JEEPETA	TOYOTA	HIGHLANDER	2018		PESO DOMINICANO	2,700,000.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

#### 2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	900,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,400,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	180,000.00

#### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014655



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	134,936.15
BANCO MULTIPLE LOPEZ DE HARO S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	68,933.40
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	576,745.87
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		HERBERT CARVAJAL OVIEDO Y DAISY MIGUELINA ABREU	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA 49.74	15,072.27
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		HERBERT CARVAJAL OVIEDO Y DAISY MIGUELINA ABREU	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,246,267.15
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		HERBERT CARVAJAL OVIEDO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	968,415.60
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY ABREU Y PABLO CARVAJAL	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	16,669.95

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014655



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY ABREU Y PAULA CARVAJAL ABREU	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	19,853.00
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	PLAN DE AHORRO ESPECIAL	PESO DOMINICANO	1,254,069.41
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	7,406.84
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		HERBERT CARVAJAL OVIEDO /DAISY MIGUELINA A	CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DÓLAR USA 49.74	6,499.52
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		HERBERT CARVAJAL OVIEDO / DAISY MIGUELINA ABREU UR	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	100,000.00
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		HERBERT CARVAJAL OVIEDO / DAISY MIGUELINA ABREU U.	CERTIFICADOS DE DEPOSITO	PESO DOMINICANO	1,425,204.65
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		HERBERT CARVAJAL OVIEDO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	418,304.25
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ/HERBERT CARVAJAL OVIE	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA 49.74	97,647.18
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	35.25

#### 5.2. Certificados de inversión

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014655



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	228,780.00	36,203.25	70,671.66	121,905.09
DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	PESO DOMINICANO	387,765.00	79,520.00	63,868.74	244,376.26

**7.2. Ingresos varios***No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		31-03-2011	HERBERT CARVAJAL OVIEDO Y DAISY MIGUELINA ABREU	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	5,049,248.63	4,550,756.45
HIPOTECARIOS		30-01-2015	HERBERT CARVAJAL OVIEDO Y DAISY MIGUELINA ABREU	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	2,000,000.00	1,785,160.12

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014655



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		30-07-2014	DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	1,500,000.00	586,449.76
PERSONALES		30-07-2014	DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	1,200,000.00	469,160.12
CONSUMO		16-09-2016	DAISY MIGUELINA ABREU URBAEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	33,990.00	2,832.50

## SECCIÓN 9. GASTOS

### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	28,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	52,808.26

## SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS BANRESERVAS		31-01-2015	JEEPETA TOYOTA HIGHLANDER 2014	PESO DOMINICANO	2,000,000.00
SEGUROS UNIVERSAL		15-01-2018	JEEPETA TOYOTA HIGHLANDER 2018	PESO DOMINICANO	2,585,790.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Saisy Miguelina Arce Urbaz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

20-8-2018

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, Lic. Flavio Bolivar Pérez Yens, Notario Público de los del Número de distrito nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Saisy Miguelina Arce Urbaz, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: distrito nacional, República Dominicana, a los 20 (veinte) días del mes de agosto, del año (dos mil dieciocho 2018)

Doy Fe,

[Firma]

Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.